

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 322**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2019**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1748/19  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

18 OCT 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 322 HS. 10-45 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIÁ, 15 OCT 2019



**VISTO** la Nota Nº 28/19 Letra P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Córdoba, para asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE (16/10/19) BUE-CBA (17/10/19) CBA-USH (21/10/19) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE (16/10/19) BUE-CBA (17/10/19) CBA-USH (21/10/19), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1748 / 19**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA  
DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	15 OCT 2019	HORA
4650		14:48
Firma: Cristian RIBON FUENTES		
Jefe Dpto. Trámite Documental PODER LEGISLATIVO		

NOTA Nº 28/19.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 15 de Octubre de 2019.-

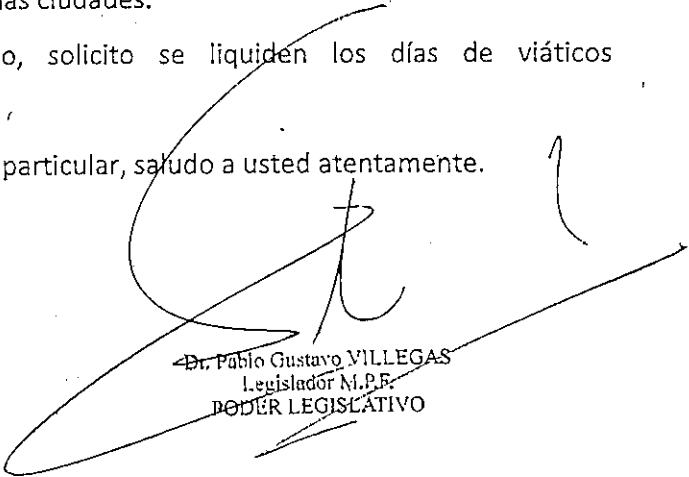
Sr. Presidente  
Legislatura Provincial  
De Tierra del Fuego  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar pasajes aéreos de tramos correspondientes a USHUAIA- BUENOS AIRES con fecha 16/10/2019, BUENOS AIRES – CORDOBA con fecha 17/10/2019 y CORDOBA – USHUAIA con fecha 21/10/2019 a nombre de quien suscribe y según reserva que se adjunta al presente trámite.

Motiva mi solicitud la necesidad de asistir a reuniones referidas a mi labor legislativa en dichas ciudades.

Asimismo, solicito se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO